

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/ RCM/JJ/ FC/ JGR

2288/2907.

105281

10226.

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alcoholes a la Sociedad NEW SHOCK SPA.

DECRETO SECCION 1ª N° 2486,

Las Condes, 24 JUL 2025



VISTOS:

Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patente; Artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de diciembre de 2003; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025 de fecha 15 de enero de 2025 que establece el orden de subrogancia de la Administradora Municipal; Artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de fecha de 23 de junio de 2025 presentada por la sociedad NEW SHOCK SPA, Rut N°78.129.614-7 para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5330 Local 401 Nivel -4, para el día 16, 23 y 30 de Agosto de 2025.
- 2.- Contrato de servicios entre Centro de Eventos y Convenciones Vida Parque SpA y New Shock Spa, de 23 de junio de 2025.
- 3.- Que cumple con los antecedentes requeridos para su tramitación y ha sido evaluada favorablemente por la Dirección de Operaciones y Emergencia, mediante Memo DEPTO.RD/01-2025 de fecha 01 de julio de 2025.
- 4.- Que cuenta con Contrato de Prestación de Servicios de Ambulancia, de 08 de junio de 2025.
- 5.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) Centro Parque

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la Sociedad **NEW SHOCK SPA**, Rut **N°78.129.614-7**, representada por el Sr. Brian Castañeda Alviña, RUT N° [REDACTED], autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcoholes en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330 Local 401 Nivel -4, para el día **16, 23 y 30 de agosto de 2025**.
2. La autorización otorgada para la realización del evento "**Fiesta Club Parque**" será desde las 21:00 a 04:30 horas.



3. **NEW SHOCK SPA, Rut N°78.129.614-7**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. En conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Las Condes, a la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por el día autorizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- NEW SHOCK SPA
- Dpto. Inspección Dom
- Sr. Cristóbal Goñi
- Sr. Pablo Delannoy
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes
- OFPA: 2289